

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 217/93 del Consejo Académico de la Facultad Tucumán, por la que proponen la renovación de designación de Profesor Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán ha aprobado por Resolución n° 261/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 262/92 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

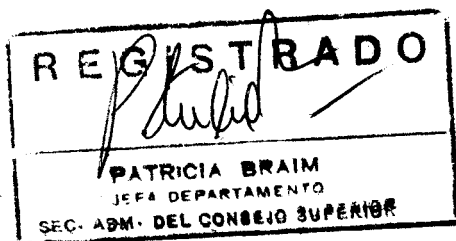
Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de Profesor Ordinario y adjunta el despacho de la Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Ordinario por la Resolución n° 646/85 del Consejo Superior.

Que la propuesta se ajusta a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Tucumán ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del /

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Ordinario Titular al Ingeniero Roberto Angel RIVERO (D.N.I.N° 7.070.632 - / Legajo UTN n° 02487-5) en la asignatura Sistemas de Control Aplicado, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 834/93



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR